



SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Refte. 01-018 (Expte n° 1076-010)

VISTO que el 30 de septiembre de 2018 ha vencido el Contrato n° 304-010 de fecha 05 de julio de 2010 (modificado y prorrogado por Resolución n° 010-018 del 14 de febrero de 2018 y prorrogado por Resoluciones n°s 1816-012, 1817-012, 1507-014 del 28 de mayo de 2014 y 340-016), por el que se comprometen los servicios de la Señora Nilda Beatriz SALAS, DNI. N° 18.187.225, para desempeñar funciones administrativas en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) de la Secretaría de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 05 de octubre de 2018 que obra a fs.1, el Señor Director del Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) solicita se prorrogue la contratación de la Señora Nilda Beatriz SALAS;

Que ha tomado intervención el Señor Secretario de Extensión Universitaria (fs.4);

Que han emitido informes las Direcciones Generales de Personal y de Presupuesto (fs.5 y fs.6 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

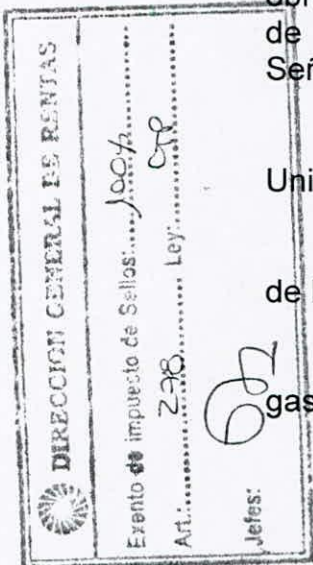
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 304-010 de fecha 05 de julio de 2010 (modificado por Resolución n° 010-018 del 14 de febrero de 2018), suscrito entre esta Universidad y la Señora Nilda Beatriz SALAS, DNI N° 18.187.225, para desempeñar funciones administrativas en el Programa Universitario para el Estudio de las Adicciones (PUNA) de la Secretaría de Extensión Universitaria, a partir del 01 de diciembre de 2018 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) mensuales, quedando modificado en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del referido contrato.-

///////

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

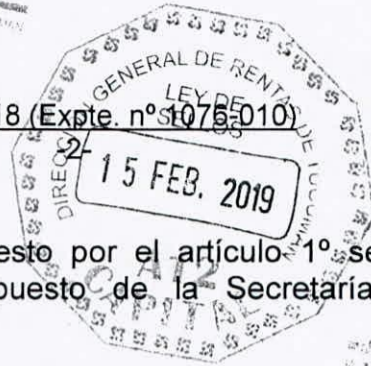
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Schubert



Reffe.01-018 (Expte. n° 1075-010)



////////

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de noviembre de 2018 por la Señora Nilda Beatriz SALAS con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

ARTICULO 4º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº: 0050 2019
hpm

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN